



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

IV PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

2025-2029

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=avalidacion&cve=avalidacion=DIPCC-PF20PJS100UW3N4V5B7MMU0D41S1RO>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20PJS100UW3N4V5B7MMU0D41S1RO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

DIR3 Órgano: L02000010 **Firmantes:** MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)

Sello de tiempo: 25/03/2025 11:50
Página: 1/3



0. COMPROMISO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES CON EL IV PLAN DE IGUALDAD.

La transversalidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un elemento de justicia esencial y prioritario para el buen funcionamiento de las administraciones públicas, tanto porque son organizaciones laborales como por ser entidades gestoras de las políticas públicas que se ponen en marcha en los diferentes ámbitos territoriales y competenciales.

Los recientes cambios legislativos han venido a amparar e impulsar los procesos para la integración de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en la gestión de las entidades públicas (tanto en la gestión de sus recursos humanos como en la gestión de las políticas y servicios de las que son responsables), ya que además de establecer la obligatoriedad de la realización de planes de igualdad en las empresas y organizaciones laborales, incluidas las administraciones públicas, determinan la integración transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas públicas.

En este contexto, la Diputación de Cáceres quiere afianzar su compromiso por la integración del principio de igualdad la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la entidad. La iniciativa pondrá en valor, reforzará y formalizará la experiencia previa y pionera, de sus I, II y III Plan de Igualdad y el actual cumplimiento de las políticas de igualdad que desarrolla.

La Diputación establecerá las bases, líneas de actuación y medidas que serán asumidas por toda su estructura organizativa, áreas y servicios, para mejorar las garantías de respeto al principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el seno de la organización.

Estas medidas incidirán de manera permanente en distintos ámbitos y áreas de actuación, como en la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral, la formación, la comunicación, las relaciones laborales igualitarias, la igualdad en el acceso al empleo y en procesos de selección no discriminatorios, la promoción, retribuciones, la salud laboral-prevención de riesgos y la prevención y el apoyo a las mujeres víctimas de acoso sexual y violencia de género.

En cumplimiento de las directrices marcadas por la normativa vigente, la Diputación Provincial de Cáceres elabora y pone en marcha su IV Plan de Igualdad, con los objetivos contenidos en el mismo y con los ejes, medidas y acciones previstas para conseguirlos; será una nueva herramienta que permita la consecución efectiva y la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo en la entidad, porque a pesar de los avances conseguidos todavía subsisten

desequilibrios que siguen condicionando la efectiva participación de las mujeres en condiciones de igualdad de oportunidades en el empleo público.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación del IV Plan de Igualdad que supongan mejoras con respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la Diputación y, por extensión, en el conjunto de la sociedad.

La apuesta de la Diputación Provincial de Cáceres por el IV Plan sigue demostrando su firme compromiso de convertir la igualdad en un activo, porque se considera crucial el valor de las personas, mujeres y hombres, en una organización que tiene como cometido el servicio público a toda la ciudadanía de la provincia de Cáceres.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

Fdo: MIGUEL ÁNGEL MORALES SÁNCHEZ



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

